



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Addenda LO - EX-2022-00141732- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota presentada por el Decanato, por la cual solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de obra, aprobado por RD-2023-930-E-UNC-DEC#FCE y RD-2023-1218-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Sr. César Fernando Mazzacani, DNI N° 32.204.435;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de obra, aprobado por las Resoluciones Decanales mencionadas en el visto, suscripto con el Sr. César Fernando Mazzacani, DNI N° 32.204.435, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera y al Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.